



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-18090941- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-18090941- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica CORINA MILAGROS ARMANDO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma SENSIMAT S.R.L., CUIT N° 30629142009, Legajo N° 805 (Rubro Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica CORINA MILAGROS ARMANDO, Documento Nacional de Identidad N° 33.836.690, Matrícula Provincial N° 4.212, como Directora Técnica de la firma SENSIMAT S.R.L., Legajo N° 805, con domicilio legal y depósito en la calle 9 de Julio N° 1.059, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 01 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-18090941- -APN-DGA#ANMAT

ab